



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
20 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Viena, 10 a 21 de octubre de 2005

Tema 2 del programa

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: examen de la adaptación básica de la legislación de los países de conformidad con la Convención; comienzo del examen de la legislación sobre penalización y las dificultades que se han planteado en la aplicación de la Convención de conformidad con el párrafo 2 de su artículo 34; y mejora de la cooperación internacional y desarrollo de asistencia técnica para superar las dificultades que han surgido en la aplicación de la Convención

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe analítico de la Secretaría

Corrección

1. El texto del tema del programa debe ser el que figura *supra*.
2. Las notas 39 y 40 deben decir lo siguiente:

³⁹ Argelia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brasil, China (Región continental), Croacia, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, Honduras, Kuwait, Marruecos, Myanmar, Namibia, Polonia, República de Moldova, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

⁴⁰ El Salvador, Estonia, Filipinas, Indonesia, Malasia, Malta, Mauricio, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido y República Unida de Tanzania.

